

RESOLUCIÓN N° 1688 DE 2023  
Noviembre 16

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO UISALUD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Especializada de Salud - UISALUD, solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$368.582.850), correspondiente al mayor valor recaudado sobre los ingresos proyectados a recibir durante la vigencia 2023 en el rubro Rendimientos Fondo Asegurador y Prestador, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9701.
- d. Que el Director de UISALUD (E), solicita adicionar la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$145.961.298), correspondiente al mayor valor recaudado sobre los ingresos proyectados a recibir durante la vigencia 2023 en el rubro Rendimientos Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9703.
- e. Que el Director de UISALUD (E), solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$216.722.221), correspondiente al mayor valor recaudado sobre los ingresos proyectados a recibir durante la vigencia 2023 en el rubro Rendimientos Fondo Reserva Recursos UIS, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9704.
- f. Que el Director de UISALUD (E), solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$227.523.763), correspondiente al mayor valor recaudado sobre los ingresos proyectados a recibir durante la vigencia 2023 en el rubro Rendimientos Fondo Reserva Recursos Propios, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9705.
- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN N° 1688 DE 2023  
Noviembre 16

Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 9, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13, n.º 1362 de septiembre 13, n.º 1369 de septiembre 15, n.º 1418 de septiembre 22, n.º 1437 de septiembre 27, n.º 1493 de octubre 5, n.º 1528 de octubre 11, n.º 1529 de octubre 11, n.º 1576 de octubre 25, n.º 1638 de noviembre 3 y n.º 1658 de noviembre 10 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO UISALUD, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$958.790.132), así:

1	Ingresos		
1.2	Recursos de Capital		
1.2.05	Rendimientos Financieros		958,790,132
1.2.05.02	Depósitos	958,790,132	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>958,790,132</b>
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		216,722,221
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	216,722,221	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		368,582,850
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	368,582,850	
2.1.3	Transferencias corrientes		
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		373,485,061
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	373,485,061	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>958,790,132</b>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de noviembre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,